



BASES CONCURSO DE DISFRACES 2022

Primera.- Fecha

El concurso de disfraces tendrá lugar durante la celebración del Carnaval de Espinosa de los Monteros, el sábado 5 de marzo de 2022.

Segunda.- Concursantes

Podrán participar en el desfile todas las personas mayores de 13 años o menores acompañados, al menos, de un adulto que participará disfrazado con la misma temática que sus compañeros.

Tercera.- Categorías

A efectos del concurso se establecen las siguientes categorías:

*INDIVIDUAL: Menos de 5 miembros

*GRUPO: 5 o más miembros

Cuarta.- Inscripciones

Los concursantes deberán inscribirse el sábado 5 de marzo de 19:00h. a 19:45h. en la C/ El Progreso (Enfrente del Centro de Salud). Las inscripciones serán gratuitas. En el momento de la inscripción se entregará un dorsal que llevarán en un lugar visible durante los desfiles para que el jurado pueda evaluarlos.

Quinta.- Desfiles

Para participar en el concurso es requisito que se completen los dos desfiles programados. El primer de ellos tendrá lugar a las 20:00h. desde el Centro de Salud y discurrirá por la calle el progreso, calle el Sol, Plaza San Nicolás y finalizará en la Plaza Sancho García. En el mismo desfilarán conjuntamente todos los concursantes de ambas categorías.

Los participantes deberán estar preparados a las 19:45h. a la altura del Centro de Salud para la organización del desfile. Primero se colocarán los participantes en la categoría individual por número de dorsal y, en segundo lugar, los participantes en la categoría grupo. Se mantendrá una distancia con respecto a los demás participantes de unos 4 metros.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Al finalizar tendrá lugar el segundo desfile en la Plaza Sancho García y se realizará por número de dorsal. Cada participante deberá de hacer una pequeña exhibición del disfraz dentro del recinto habilitado para ello.

Sexta. Temática

La temática de los disfraces será libre. Sin embargo, no podrán tener contenido sexista, homófobo ni racista, ni cualquier expresión violenta que pueda afectar o dañar la integridad y el bienestar de otras personas. Una vez finalizada la actividad, es necesario que los propietarios de los disfraces se hagan cargo de los desechos en la vía pública que pueda ocasionar el disfraz.

Séptima. Jurado

El jurado estará formado por un grupo miembros designados por la Concejalía de Cultura y Festejos; un miembro pertenecerá a la Corporación Municipal y los otros 4 a diferentes colectivos de la Villa

Por decisión del jurado, los premios pueden quedar desiertos si se estima que no reúnen los requisitos básicos para optar a ellos. Además se faculta al jurado para resolver todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases. El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado tendrá en cuenta los siguientes aspectos en los disfraces:

- La originalidad: novedosos, reciclaje de materiales, curiosos...
- La vistosidad: por el colorido, por los grandes elementos, por el maquillaje...
- La laboriosidad: hechos a mano, complicados, con adornos o complementos...
- La animación durante el desfile: coreografías, bailes, música...

Octava.- Premios

Los participantes no podrán incurrir en ninguna de las circunstancias recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Sin el cumplimiento de dicho requisito, no se procederá a la entrega del obsequio.





AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Los premios del concurso de disfraces del Carnaval del 2022 estarán repartidos de la siguiente forma:

CATEGORÍA INDIVIDUAL (Hasta 5 miembros)

1º 90€, trofeo y botella de champán

2º 60 €, trofeo y botella de champán

3º, 4º y 5º trofeo y botella de champán

CATEGORÍA GRUPO (5 o más miembros)

1º 180€, trofeo y botella de champán

2º 120€, trofeo y botella de champán

3º, 4º y 5º trofeo y botella de champán

El ingreso de los premios se realizará mediante transferencia bancaria al nº de cuenta designado por el participante. Un miembro de la organización se pondrá en contacto con los ganadores del primer y segundo premio de cada categoría para informarles del documento normalizado que tienen que cumplimentar para que se pueda hacer efectivo el ingreso.

Novena.- Aceptación de las bases

La participación en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases y de la decisión irrevocable del jurado. Cualquier cuestión que surgiera no prevista en estas bases será resuelta por la organización y tendrá que ser obligatoriamente aceptada por los participantes. Así mismo, la organización se reserva el derecho de modificación de cualquiera de las presentes bases si así se considera.

Décima.- Protección de datos de carácter personal

En virtud de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales solicitados serán incorporados a un fichero propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Los interesados podrán ejercitar, en los casos que procedan, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito al Registro General del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

BASES APROBADAS MEDIANTE ACUERDO 4.1 DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 3 DE FEBRERO DE 2022

